GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO



in the

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo, del H. Congreso del Estado de Yucatán", a la C. Elda María Gasque Casares, por su destacada labor en el campo del desarrollo humano, espíritu de servicio y ayuda a diversas causas sociales, así como la lucha social a favor de la igualdad de género.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento a la C. Elda María Gasque Casares su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne en la fecha y hora que para tal fin acuerde el Pleno de la soberanía, a recibir el reconocimiento respectivo.

Transitorio

Artículo único.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES

CONZALEZ